



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN TEI N° 004/2024

“POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS TACHAS Y RECLAMOS AL PREPADRON DE ESTUDIANTELS PARA LAS ELECCIONES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 01 de agosto de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CSU N° 0021-00-2019, por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Art. 39° al 42° Sección IV de las tachas y reclamos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la UNA.
- La Resolución TEI N° 003/2024 por la cual se aprueba la publicación del Prepadrón de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir de la fecha hasta el 08 de julio de 2024.
- El periodo de elaboración del Prepadron Estudiantil que data desde el 03/06/2024 al 07/06/2024 establecido según resolución TEI N° 002/2024, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para los Comicios Universitarios del Estamento Estudiantil Periodo 2024 – 2026.
- El periodo de recepción de tachas o reclamos al Prepadron Estudiantil que data desde el 09/07/2024 al 15/07/2024 establecido según resolución TEI N° 002/2024, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para los Comicios Universitarios del Estamento Estudiantil Periodo 2024 – 2026.
- La Nota con expediente de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 3515/2024 de fecha 15/07/2024, presentada por la Est. Antonella Guadalupe Villalba González con CIC N° 6.006.842, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica.
- El Informe académico de la estudiante emitido por la Secretaría de la FIUNA, por el cual se evidencia que la estudiante tiene aprobado 11 asignaturas al 12/07/2024.
- El Art. 27° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, establece que el padrón estudiantil estará constituido por la nómina de estudiantes matriculados en carreras de la facultad respectiva que hayan aprobado el primer curso o los dos (2) primeros semestres de la carrera o un mínimo de materias equivalentes a la cantidad de asignaturas que contienen los dos (2) primeros semestres de la carrera o del primer curso o cantidad equivalente al número total de la carrera dividido la duración de la misma, inscriptos como dispone este reglamento general.
- Que, según el Art. 40 del Reglamento General de Elecciones de la UNA, establece que todo ciudadano universitario con derecho al voto podrá dentro del periodo de tachas y reclamos: Pedir su inclusión en el padrón correspondiente.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole

Tel.: 021 729 00 10 / tei@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1/2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN TEI N° 004/2024

“POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS TACHAS Y RECLAMOS AL PREPADRON DE ESTUDIANTELS PARA LAS ELECCIONES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 01 de agosto de 2024.
la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración; e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.
Que, según el informe presentado por la Secretaría de la FIUNA se evidencia que la Estudiante cumplió con el requisito mínimo de asignaturas aprobadas dentro del periodo de recepción de tachas y reclamos.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) **Dar lugar** al reclamo presentado por la **Est. Antonella Guadalupe Villalba González con CIC N° 6.006.842**, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica y proceder a su inscripción al Prepadrón de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con miras a los Comicios Universitarios del Estamento Estudiantil Periodo 2024 – 2026, en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos según El Art. 27º del Reglamento General de Elecciones de la UNA..

Art.2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria


Prof. Ing. Leandro José Delfín Britos Invernizzi
Presidente del TEI

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.